

**CERTIFICADA**

Oficio Ordinario N° 16666 - 30/08/2010



2010080109400

Vro. Inscrip:438 - Depto. Auditoría Financiero Valt



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**ORD.:**

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 31  
DE MARZO DE 2010.**

**MAT.: REVISION DE ESTADOS  
FINANCIEROS.**

**DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

**A : GERENTE GENERAL  
CINTAC S.A.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 31 de marzo de 2010, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Respecto de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

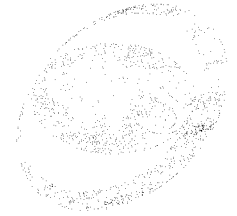
**Estados Financieros:**

- 1) Se deberá señalar expresamente en el archivo PDF, el tipo de presentación utilizada para el "Estado de Situación Financiera", es decir, Clasificado o por Liquidez.
- 2) Respecto del formato correspondiente al "Estado de Resultado" y "Estado de Cambios en el Patrimonio", éstos deberán presentarse de acuerdo al Modelo de Información 2010 publicado por esta Superintendencia en su sitio Web [www.svs.cl](http://www.svs.cl), pudiendo omitir aquellos rubros que no sean utilizados. Asimismo, los montos informados en el archivo PDF, deben coincidir con los señalados en el archivo Excel.

**Notas Explicativas:**

- 1) La nota "Información General", se deberá complementar incluyendo el nombre de la controladora directa y de la controladora última del grupo, según lo requerido por la NIC 1 párrafo 138 letra (c).
- 2) En nota sobre "Primera aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)", se deberá incorporar la conciliación de PCGA de Chile a NIIF del "Estado de flujo de efectivo", desde el 1° de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, de acuerdo a lo requerido por NIIF 1 y que a modo de referencia se detalla en Anexo N° 1 del Oficio Circular N° 456 del 20 de junio de 2008.
- 3) En la nota "Inventarios", se deberá señalar según corresponda, toda la información requerida desde la letras (c) a la (h) del párrafo 36 de la NIC 2.

Comisario Eduardo  
D. Aguilera 1410  
Fono 2  
Santiago, Chile  
Fono: (56 2) 470 4110  
Fax: (56 2) 470 4101  
Correo: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
DE VALORES Y SEGUROS

- 4) Se deberá incluir nota explicativa sobre "Intangibles", revelando según corresponda, la información exigida por la NIC 38.
- 5) La nota "Propiedades, planta y equipo", deberá ser complementada según corresponda, con lo siguiente:
  - 5.1) Informar la existencia y los montos correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las propiedades, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones, y el monto de los compromisos para la adquisición de propiedades, planta y equipos, de acuerdo a lo requerido por la NIC 16 párrafo 74 letras (a) y (c).
  - 5.2) Informar el valor en libros de los elementos que se encuentran temporalmente fuera de servicio y el valor en libros bruto de aquellos que estando completamente depreciados se encuentran todavía en uso, de acuerdo a lo requerido por la NIC 16 párrafo 79 letras (a) y (b).
  - 5.3) Las políticas de estimación de costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación.

En consecuencia, las observaciones formuladas deberán ser consideradas en la preparación de la información financiera referida al 30 de junio de 2010 y futuras presentaciones.

Cabe señalar, que la administración de la sociedad es responsable de la preparación y envío de la información financiera a esta Superintendencia, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para evitar que situaciones como las indicadas se repitan nuevamente.

Saluda atentamente a Ud.,

**HERNAN LOPEZ BÖHNER**  
**INTENDENTE DE VALORES**  
**POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE**

DCFV/jma

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56 2) 75 4000  
Fax: (56 2) 40 4101  
E-mail: [info@svs.cl](mailto:info@svs.cl)  
www.svs.cl